

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 20 (1993)
Heft: 5

Artikel: Recesión económica en Suiza : sobre lo que es un "trabajo adecuado"
Autor: Willumat, Heidi
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909303>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 04.05.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Recesión económica en Suiza

Sobre lo que es un «trabajo adecuado»

Los griegos y romanos de la antigüedad consideraban que el trabajo productivo era cosa poco fina. Más tarde, los reformadores religiosos Zwinglio, Calvino y Lutero acabaron con este menosprecio, declarando que así como los pájaros nacen para volar el ser humano nace para trabajar. Desde entonces, consideramos el NO trabajar como cosa poco fina y el desempleo como humillante. Resulta tan degradante, que la mayoría de los desempleados lo viven como catástrofe personal que les impide ver las realidades económicas externas. No obstante, esto no significa que los desempleados están obligados a aceptar cualquier empleo, ya que sólo deben aceptar un trabajo que estén en condiciones de hacer.

El pasado 26 de septiembre votamos sobre la resolución federal de emergencia sobre las modificaciones al seguro de desempleo. Uno de sus puntos centrales fue la definición de lo que es un trabajo adecuado; tema que últimamente fue objeto de calurosas discusiones. Antes de proseguir, vale recalcar lo

Heidi Willumat

que a menudo nadie considera en la discusión: ni el gobierno ni las oficinas de trabajo obligan a ningún ciudadano libre a aceptar un trabajo (adecuado) para que si lo pierde, tenga derecho a cobrar beneficios de desempleo, que ni desea ni necesita. Cada ciudadano libre tiene el derecho a no trabajar, si puede darse el lujo de hacerlo.

La obligación de atenuar el daño

En este artículo nos limitamos a detallar la situación del desempleado «normal», o sea el que pagó sus contribuciones al seguro de desempleo y, ahora que está desempleado, tiene derecho a cobrar sus beneficios. Al mismo tiempo, está obligado a «tomar todas las medidas para evitar o acortar su desempleo». Básicamente, esto significa que es el asegurado quien tiene la obligación de atenuar el daño poniendo todo de su parte para volver a emplearse. El postulado al respecto es muy estricto y dice: «El seguro sólo debe pagar los beneficios completos, si el desempleado se



Aun en tiempos económicos malos, no cada trabajo es adecuado para todos. (Photo: RDZ)

comporta como se comportaría una persona sensata en la misma situación si no hubiera seguro de desempleo.»

¿Cómo se define?

Las definiciones sobre lo que es un trabajo adecuado consideran, entre otras, las tarifas locales, las cualidades y (en la medida de lo posible) la experiencia del desempleado, su edad, sus condiciones personales y su estado de salud (ver Art. 16 de la ley de desempleo).

Según la rama existen tarifas guías o salarios mínimos. Actualmente en

Suiza, p.ej., aceptar un empleo que pague sFr. 2.500.- mensuales no sería aceptable para alguien que terminó un aprendizaje de comercio. En cambio, cada oficina de trabajo puede interpretar libremente la expresión poco concreta «en la medida de lo posible» relativa a la experiencia anterior del desempleado.

Cambio de profesión, sueldo y transporte

Además, debe existir la posibilidad real de que el desempleado pueda emplearse en el oficio u profesión que desempeñó. Si en su rama (ya) no hay trabajo, es razonable esperar que cambie de profesión, lo que puede conllevar una formación posterior. La disposición según la que no es razonable esperar que un desempleado acepte un trabajo que pague menos de lo que recibe de beneficios de desempleo, carece de vigor por el momento. Por ahora vale, que está obligado a aceptarlo (si bien no como empleo

permanente) porque el seguro de desempleo paga el 80% del último salario devengado. «Esta excelente disposición, posiblemente es única en el mundo» elogia Peter Strahm de la Oficina de Trabajo de Berna. «Con esta simple medida, es posible posponer la privación de los beneficios, porque cada empleo aceptado alarga los tiempos de contribución.» Otro criterio interesante se refiere al tiempo de transporte diario (con medios de transporte público) que no debe sobrepasar dos horas. ¡Esto refleja lo pequeño que es nuestro país!

Como curiosidad especial: en caso de huelga (lo que podría suceder en las ramas que carecen de contratos de trabajo generales) los desempleados no pueden ocuparse de esquiroles. ■